

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5664	MIÉRCOLES, 4 DE JUNIO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
ADICION DE 14 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año "	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año "	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	289 del 21/5/58.	— Concede licencia extraordinaria a la Auxiliar Jornalizada señorita Lola Elena Castillo, de la Dirección General de Inmuebles	1630
" " " "	290 " "	— Reintegra al cargo de Oficial 7° de la Dirección General de Rentas con el 100 % de sus haberes al señor Leopoldo Cintoni	1630
" " " "	291 " "	— Reintegra al cargo de Auxiliar 5° de la Dirección Gral. de Rentas, con el 100 % de sus haberes, al señor Miguel Marcelino Castillo	1630
M. de Gob. N°	292 " "	— Aprueba resolución N° 7, elevada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, para la designación del Delegado Estudiantil que representará a los alumnos ante el Honorable Consejo de Profesores, durante el año lectivo 1958	1630
" " " "	293 " "	— Deja cesante a personal de Jefatura de Policía	1630
" " " "	294 " "	— Suspende al agente de la policía ferroviaria, don Valeriano González	1631
" " " "	295 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por diverso personal afectado a las Comisarías de Embarcación, Antillas y El Tabacal	1631
" " " "	296 " "	— Prorroga la licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Oficial 5° del Ministerio de Gobierno, señorita María Margarita Sarmiento	1631
" " " "	297 " "	— Designa Presidentes de Comisiones Municipales, al señor Félix Quiroga de la localidad de Molinos, al señor Nicanor Rafael Agüero de la localidad de Angastaco (San Carlos), al señor Jorge Gergis de General Ballivian (San Martín)	1631
" " " "	298 " "	— Efectúa movimiento de personal dependiente del nombrado Ministerio	1631
" " " "	299 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	1631
" " " "	300 " "	— Adhiérese el Gobierno de la Provincia, a los actos dispuestos por el Comando de la 5° División de Ejército	1631 al 1632
" " " "	301 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	1632

EDICTOS DE MINAS:

N° 1569	— Expte. 2551—Z—	1632
N° 1529	— s. por Modesto Muñoz — Expte. N° 1766—A. ..	1632
N° 1472	— Presentado por Miguel Zaslowski Expte. N° 2649—Z—	1632
N° 1471	— Presentado por Miguel Zaslowski Expte. N° 2666—Z—	1632 al 1633
N° 1565	— Solicitado por Lutz Witte (h) Expte. N° 64.101—W.—	1633
N° 1530	— s. por Ricardo Liandro — Expte. N° 64.148—L.	1633

RESOLUCION DE MINA:

N° 1569	— Expte. N° 2551—Z	1633
---------	--------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 1559	— s. por Agustín Segura Parra	1633
---------	-------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA:

N° 1552	— Dirección de Arquitectura de la Provincia — Licitación Pública N° 15	1633
N° 1543	— Ferrocarril General Belgrano — Adquisición de maderas del país.	1633

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 1578	— Banco de Préstamos y Asistencia Social	1633
N° 1538	— Banco de la Nación Argentina vs. Juan Miguel Tassier	1633 al 1634
N° 1518	— Banco de la Nación Argentina vs. Hernan Smith	1634

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 1568 — De don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez	1634
Nº 1560 — De don Basilio Sabna	1634
Nº 1546 — De don Argentino Helvecio Poma	1634
Nº 1539 — De don Ricardo Giral	1634
Nº 1523 — De don Simón Nasra	1634
Nº 1499 — De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza	1634
Nº 1494 — De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio	1634
Nº 1492 — De don Eusebio Toscano y de doña Justa Arroyo de Toscano	1634
Nº 1486 — De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez	1634
Nº 1477 — De José Pérez	1634
Nº 1465 — De Francisco Canchari	1634
Nº 1449 — De doña María Luisa López de Salgueiro	1634
Nº 1448 — De don Segundo Paredes	1634
Nº 1445 — De don Juan B. Gudiño	1634
Nº 1439 — De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero	1634
Nº 1431 — De Bautista Américo Barassi	1634
Nº 1425 — De Francisco Saravia	1634
Nº 1423 — De Bajos Meri	1634
Nº 1422 — De Pedro Fortunato Lávaque	1634
Nº 1420 — De Antonio García Nuño	1634
Nº 1419 — de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito	1634
Nº 1418 — De Esperanza Bravo de Lizarraga	1634
Nº 1410 — De don Anabolio Laxi	1634
Nº 1409 — De doña Sara Salomón de Mulki	1634
Nº 1406 — De don Antonio Rodríguez	1634
Nº 1398 — De doña Nicéfora Reynaga de Marín	1634
Nº 1397 — De Clementino Díaz	1634 al 1635
Nº 1393 — De don Juan Patta o Juan Mura Patta	1635
Nº 1391 — De don Rafael Hurtado	1635
Nº 1218 — Santa Carro de Mascarello	1635

NEMATES JUDICIALES:

Nº 1576 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Salinas Manuel vs. Bassail Oscar	1635
Nº 1573 — Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos vs. M. Luisa G. de Marocco	1635
Nº 1572 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez	1635
Nº 1562 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Salva vs. Amadeo Rodolfo Siroli	1635
Nº 1558 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Francisco Dagoberto San Román	1635
Nº 1555 — Por Andrés Iivento — Juicio: Julio Domingo vs. Vicente Carestía	1635
Nº 1554 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio	1635
Nº 1549 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez	1635 al 1636
Nº 1484 — Por José Abdo — Juicio: García Martínez vs. Tránsito Sotelo	1636
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech	1636
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerise vs. Alberto Abdala	1636
Nº 1483 — Por José Abdo — Juicio: Santa Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya	1636
Nº 1436 — Por Julio César Herrera — Juicio: Pérez Pedro Nicolás vs. Pérez Luisa Semesco de	1636
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegai	1636

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1468 — Solicitado por Angel Mariano Páez	1636
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1450 — Establecimiento Industrial Okinawa S. R. Ltda.	1636 al 1637
---	--------------

CONCURSOS CIVILES:

Nº 1392 — Antonio Solivellas	1637
------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 1575 — Bazan Alcira Nelly vs. José Luis López	1637
Nº 1574 — Bazan Alcira Nelly vs. José Luis López	1637
Nº 1564 — Valdes Ricardo vs. Olmedo Osvaldo R.	1637
Nº 1563 — Ricardo Valdes vs. Oscar Alfredo Cabezas	1637
Nº 1561 — Antonio Montesana vs. Mariano Villa	1637
Nº 1557 — Manuel Ze'aya vs. Pedro González	1637

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá	1637 al 1638
--	--------------

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 1570 — Nazer Hermanos Cía. — S. R. L.	1638 al 1639
---	--------------

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Nº 1476 — Del Instituto Médico de Salta S. A.	1639
--	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIO:

Nº 1548 — Angel María Saravia a favor de Mendel Kaplun	1639
--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 1567 — Lucio Alejandro Bordón a favor de Isas Chafn. 1639 al 1640

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1571 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda., para el día 29 del corriente 1640
 Nº 1566 — Club Atlético Libertad, para el día 15 del corriente. 1640
 Nº 1556 — Club de Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, para el día 13 del corriente 1640

CESION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO:

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta Fianza Notarial 1640

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1640

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 289 E.

SALTA, Mayo 21 de 1958
 Expediente Nº 1599/58
 —VISTO la solicitud de licencia extraordinaria corriente a fs. 1 y lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense quince (15) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 21 de mayo del año en curso, a la Auxiliara Jornalizada de la Dirección General de Inmuebles señorita Lola Elena Castillo, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 30 del decreto, Ley Nº 622/57.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
 Gustavo Rivetti

Es Copia:
 SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 290 E.

SALTA, Mayo 21 de 1958
 Expediente Nº 1626/58
 —VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas comunica que el Oficial 7º de dicha Repartición don Leopoldo Enrique Cintioni se ha reintegrado a sus funciones con fecha 21 de Abril ppdo., después de haber dado cumplimiento al Servicio Militar Obligatorio, según constancias que corren a fs. 2 de estas actuaciones;
 Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reintégrase al cargo de Oficial 7º de la Dirección General de Rentas, con el 100% de sus haberes y con anterioridad al día 21 de Abril del año en curso, al señor Leopoldo Enrique Cintioni, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27 del Decreto Ley Nº 622/57.
 Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Gustavo Rivetti

Es Copia:
 Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO 291 E.

SALTA, Mayo 21 de 1958
 Expediente Nº 1629 58
 —VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas comunica que el Auxiliar 5º de dicha repartición don Miguel Marcelino Castillo se ha reintegrado a sus funciones con fecha 28 de Abril ppdo., después de haber dado cumplimiento al Servicio Militar Obligatorio, según constancias que corren a fs. 2 de estas actuaciones.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reintégrase al cargo de Auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas, con el 100% de su haberes y con anterioridad al día 28 de Abril del año en curso, al señor Miguel Marcelino Castillo, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27 del Decreto Ley Nº 622/57.
 Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Gustavo Rivetti

Es Copia:
 SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 292 G.

SALTA, Mayo 21 de 1958
 Expediente Nº 7148/58
 —VISTAS las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Ciencias Económicas, eleva a conocimiento y aprobación Resolución Nº 7 de fecha 12 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 7 de fecha 12 del mes en curso, elevada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y que a continuación se transcribe:

Salta, 12 de Mayo de 1958. Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta. Resolución Nº 7/58. Visto el resultado del acto eleccionario, dispuesto por Resolución Nº 5/58, para la designación del Delegado Estudiantil que representará a los señores alumnos ante el Honorable Consejo de Profesores, durante el año lectivo mil novecientos cincuenta y ocho y de conformidad al Acta labrada oportunamente; El Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta Resuelve: Art. 1º: Designase Delegado Estudiantil para el curso lectivo mil novecientos cincuenta y o-

cho (1958) al Sr. Rodolfo Teobaldo Cruz, L. E. Nº 7.235.695, D. M. 63 (Libreta Universitaria 009); Art. 2º.: Remítase copia de la presente al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Colóquese en transparente para conocimiento de los señores alumnos, No tífiquese al interesado, Cópiese y Archívese. Firmado: Cont. Públ. Nac. Duilio Lucardi, Decano: Escuela Superior de Ciencias Económicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 293 G.

SALTA, Mayo 21 de 1958
 Expediente Nº 7142/58 y 7143/58.
 —VISTAS las notas Nros. 1780 y 1781, de fechas 12 del mes en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante al siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Victor Hugo Serrano, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado al Destacamento Policial de "Gral. Pizarro" desde el día 18 del mes en curso, por infracción a los artículos: 1159 incs. 2º, 10º, y 20, 1161 inc. 6º. y 1162 incs. 2º, 3º, 6º. y 8º. del Reglamento General de Policía, Expediente Nº 7142/58).

b) Mariano González, agente de policía, afectado a la Sub Comisaría de Gral. E. Mosconi desde el día 1º del mes en curso, por infracción a los artículos 159, inc. 2º y 3º; 1161 inc. 5º y 1162 incs. 6º, 7º. y 8º del Reglamento General de Policía, dejándose establecido que la cesantía es con prohibición de reingreso en la Repartición Policial (Expte. Nº 7143/58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 294 G.

SALTA, Mayo 21 de 1958

Expediente Nº 7162/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1790 de fecha 13 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese por el término de (3) días desde el 10 del mes en curso, al agente de la policía ferroviaria, don Valentín González por infracciones a los Artículos 1159 inc. 2º; 1161 inc. 5º y 1162 incs. 6º y 7º del Reglamento General de Policía, dejándose establecido que en caso de reincidir en faltas de esta naturaleza será separado de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 295 G.

SALTA, Mayo 21 de 1958

Expte. Nros. 7163/58 7164/58 y 7167/58.

—VISTAS las notas Nros. 1789 del 13/V/58; 1782 del 12/V/58 y 1795 del 14/V/58, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada desde el día 16 del mes en curso, por el señor Luis Salas, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, afectado a la Comisaría de "Embarcación", (Expte. Nº 7163/58).

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada desde el día 16 del mes en curso, por el señor Alberto Desalín Cabral al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía afectado a la Sub Comisaría de "Antillas", (Expte. Nº 7164/58).

Art. 3º.— Acéptase la renuncia presentada desde el día 8 del mes en curso, por el señor Víctor Gerardo Tizón, al cargo de Comisario de Segunda Categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, afectado a la Comisaría de "El Tabacal", (Expte. Nº 7167/58).

Art. 4º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 296 G.

SALTA, Mayo 21 de 1958

Expediente Nº 6966/58

—VISTA la nota presentada por la Oficial 6º de este Departamento de Estado, señorita María Margarita Sarmiento, en la cual solicita prórroga de su licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 30 del mes en curso y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Prorrógase la licencia extraordinaria por el término de seis meses sin goce de sueldo a partir del día 30

del mes en curso, a la Oficial 6º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señorita María Margarita Sarmiento, ya que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 30º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 297 G.

SALTA, Mayo 21 de 1958

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designáanse Presidentes de Comisiones Municipales, a las personas y en los Municipios siguientes; en un todo de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 178, de la Constitución Provincial:

MOLINOS:

Félix Guiroga, (C. 1896 M. I. Nº 3.874.273 D. M. 63);

ANGASTACO (San Carlos):

Nicanor Rafael Agüero. C. 1908 M. I. Nº 7.213.105);

GRAL. BALLIVIAN (San Martín):

Jorge Gergis, (C. 1927, C. I. Nº 74.915).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de G. J. é I. Pública.

DECRETO Nº 298 G.

SALTA, Mayo 21 de 1958

—VISTA la vacante existente en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en el cargo de Auxiliar 4º,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese el ascenso al cargo de Auxiliar 4º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la actual Auxiliar 5º, del mismo Departamento de Estado, señorita Angelina Fanny Figueroa, desde el día 2 de Mayo del año en curso.

Art. 2º.— Designase, a partir del día 19 de Mayo del corriente año, en el cargo de Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a la señorita Betty Sofía Cobos (L. C. Nº 0.658.231); y en reemplazo de la señorita Angelina Fanny Figueroa, que es ascendida.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 299 G.

SALTA, Mayo 22 de 1958

Expediente Nº 7123/58

—VISTO el memorandum Nº 21 "A" de fecha 12 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación de conformidad a lo solicitado en el

mismo y lo informado por Contaduría General a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese un subsidio de Un mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500.— m.n.), importe este que será destinado a la adquisición de ropas juguetes y artículos de primera necesidad los que serán distribuidos a los vecinos de la localidad de Iruya el próximo 25 de Mayo, en oportunidad de celebrarse un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Rehabilitación de Lagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500.— m.n.), para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a los señores Legisladores del Departamento de Iruya, Diputada señora Filomena Corbera y Senador señor Emilio Eduardo Corea, con cargo de oportuna rendición de cuenta a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo B, Inciso 1, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 15.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

BENE BERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 300—G.

Salta, 22 de mayo de 1958.

VISTO, que el día 25 de mayo próximo, se conmemora el 148º aniversario de la Revolución de 1810, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno, recordar dignamente tan glorioso acontecimiento, ya que la citada fecha marca el comienzo de la gesta heroica de la Independencia Nacional,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adherir el Gobierno de la Provincia, a los actos dispuestos por el Comando de la 5ta. División de Ejército con motivo del 148º aniversario de la Revolución del 25 de mayo de 1810.

Art. 2º.— Depositase ofrendas florales con los colores de la Patria, en los monumentos a los Generales San Martín, Güemes y Belgrano, como homenaje del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 3º.— Invítase a las autoridades que formarán la comitiva oficial a concurrir al Tedeum a oficiarse en la Catedral Basílica y luego trasladarse hasta los balcones del Cabildo Histórico con el fin de precenciar el desfile militar a horas 10,30

Art. 4º.— Invítase también al Consejo General de Educación é Inspección Seccional de Escuelas a enviar delegaciones de escolares a los actos programados con motivo de la fecha patria.

Art. 5º.— Invítase al Poder Judicial, Poder Legislativo, autoridades nacionales provinciales, municipales y eclesiásticas y muy especialmente al pueblo en general a concurrir a los actos dispuestos para conmemorar tan magna fecha.

Art. 6º.— Désé la correspondiente in

intervención a Jefatura de Policía para la mejor organización de los servicios respectivos, como asimismo a la Municipalidad de la Capital para la ornamentación e iluminación del Cabildo Histórico y monumentos.

Art. 7º.— Invítase al pueblo en general a la gran fiesta popular, que auspiciada por el Gobierno de la Provincia se llevará a cabo en el Parque San Martín de esta Ciudad, de acuerdo al siguiente programa:

Horas 16,00: Actuación de destacados artistas de diversos géneros locales y de la Capital Federal.

Horas 20,00: Fuegos artificiales en el lugar mencionado precedentemente.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 301—G.

Salta, 22 de mayo de 1958.

VISTO, los propósitos que animan a este Gobierno, en el sentido de prestar su más amplia colaboración con motivo de los actos en celebración de las fiestas mayas se realizarán en el parque San Martín de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Emisora local L. V. 9 Radio General Güemes de Salta, por nota del 16 del corriente, requiere apoyo de este Gobierno para facilitar la presentación de una Embajada artística extraordinaria que incluye a destacadas figuras de la radio, cine y teatros argentino, así como de artistas locales, especialmente invitados y contratados por aquella Entidad, presentación que se realizará en el referido paseo público sumándose así a la programación que se realiza;

Que con idénticos fines este Gobierno ha resuelto encarar la realización de fuegos artificiales que tiendan a realizar en la medida que a ello aporte, el entusiasmo de quienes asistan a aquellas manifestaciones del arte en sus diferentes disciplinas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíde se por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Veinticinco mil pesos M/N. (\$ 25.000.— m/n.), importe que se librará a la orden de Radio Difusora General Güemes S. A. como colaboración de este Gobierno para la presentación de la Embajada artística extraordinaria, el día 25 de mayo próximo, en el Parque San Martín de esta ciudad.

Art. 2º.— Apruébase lo actuado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en el concurso de Precios Nº 24 y adjudíquese a la firma "Jorge Leonel González Moreno", Belgrano 845 Ciudad, la realización de los juegos artificiales que desde el día 25 de mayo próximo se efectuarán en el mencionado paseo público. Presupuestado en \$ 9.500 m/n.

Art. 3º.— Contaduría General de la Provincia, mediante Tesorería General, liquidará a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia

e Instrucción Pública, el importe y a la orden a que se alude en el artículo anterior.

Art. 4º.— El gasto que demande lo dispuesto en los arts. 1º y 2º y que en conjunto asciende a la suma total de Treinta y Cuatro Mil Quinientos pesos M/N. (\$ 34.500.— m/n.), se atenderán en las proporciones e imputaciones que seguidamente se detallan:

Anexo "C", Inciso I, Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Item 2, "Otros Gastos", Principal a) 1, Parcial 1, Adhesiones, Orden de Disposición y Fondos Nº 3 Presupuesto 1958, \$ 10.000.— m/n.

Anexo "D", Inciso I, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Item 2, "Otros Gastos", Principal a) 1, Parcial 1, "Adhesiones", Orden de Disposición de Fondos Nº 11, Presupuesto 1958 — \$ 18.500 m/n.

Anexo "E", Inciso I, Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Item 2, "Otros Gastos", Principal a) 1, Parcial 23, "Gastos Generales a Clasificar, Orden de Disposición de Fondos Nº 79, Presupuesto 1958 — \$ 6.000.— m/n.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
Gustavo Rivetti
Belisario Castro

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1565 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "San Carlos" Presentado por el Señor Lutz Witte (h) En Expediente Nº 64.101—W— El Día Dos de Mayo de 1958, Horas Diez y Cuarenta.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y preveídos dice así: Exp. 64.101—W—56 Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Guasamayo y Cardones, y se midieron 5.260 metros azimut 4930' y 1.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 3.333,325 metros al Este, 3.000 metros al Sud, 6.866,65 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte y finalmente 3.333,325 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia el mojón Nº 64 de la mensura de la finca Pucará y Cardones.— Según datos dados por el interesado y según plano de R. Gráfico, la zona solicitada se superpone en 590 hectáreas al cateo expediente Nº 1814—W—51 y a la mina "San Francisco" Exp. Nº 37—U, resultando por lo tanto una superficie libre de 1.500 hectáreas, que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías, Enc. R. Gráf. Otro si digo: Que según el interesado el mojón Nº 64 de la mensura de la finca Pucará y Cardones se encuentra en la confluencia de los ríos Guasamayo y Cardones.— Salta, noviembre 22 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Mayo 5 de 1958.— Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 17/6/58

Nº 1530 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Guachipas" presentada por el Sr. Ricardo Liandro:

El día veinte y nueve de Junio de 1956, horas doce y cincuenta; en Expediente número 64.148—L.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la boca mina de la mina María Elena, registrada bajo Nº 907—S— (ca. duca) desde este punto y en sentido contrario a la boca mina de referencia para no tocar en absoluto las pertenencias de esta, se medirá 400 metros de la terminación de esta, empezará la cuenta del pedimento en la forma siguiente: medir 2.000 metros con dirección Norte, siguiendo la recta que sale de la boca mina para empezar la cuenta; luego medir 10.000 metros con dirección Oeste, de aquí medir 2.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros con dirección Este, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Hectáreas y de acuerdo al croquis que por duplicado se adjunta.— Se ha tomado como punto de referencia la mina María Elena, por caer la zona de otros puntos fijos y que figura en el plano minero para mejor ubicación.— Hace saber que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma socavón de la mina María Elena (Expte. 907—S—42), se encuentra ubicado a 147,30 metros Az. 100º y 60 metros Az. 6º32' del mojón A (esquinero Sud—Oeste) de la pertenencia Nº 1 de dicha mina.— R. Liandro — Señor Director; Atento a lo ordenado por el Sr. Juez, se ha inscripto gráficamente la zona libre de 1.560 hectáreas, resultando la misma no estar comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Elías; Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó —Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.— Lo que Salta, Abril 23 de 1958. se hace saber a sus efectos.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 26/5 al 9/6/58.

Nº 1529 — EDICTO DE MINAS

Sr. Juez de Minas, Dr. Luis Víctor Outes.— S/D. Modesto Muñoz, español, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 408 de esta ciudad, al señor Juez de Minas dice: Que le sea otorgada la mina de diatomea "Doña Petrona", expte. 1766—A que se encuentra en calidad de vacante, compramiéndose continuar el trámite que corresponda a la misma.— Será Justicia.— Fdo: Modesto Muñoz.— Recibido en Secretaría de Minas, hoy veintiséis de noviembre de 1957 siendo horas 10 y a despacho R. A. de los Ríos Secretario. Salta Mayo 16 de 1958.—

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaría.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 20 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26/5, 4 y 16/6/58

Nº 1472 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias

de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor MIGUEL ZASLAWSKI en expediente número 2640-Z, el día 27 de Noviembre de 1957 a horas 9.30'. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la vertiente de agua de la Quebrada Antofallita y se miden 3.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sur y por último 2.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "ANITA", expte. n° 1511-T. — A lo que se proveyó. — Salta, 12 de Mayo de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. **Notifíquese, repóngase, resérvese hasta su oportunidad.** — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 15 y 26/5 y 4/6/58.

N° 1471 — EDICTO DE MINAS. — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Plata y Cobre, mina denominada "ELENA" ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Miguel Zaslowski, en expediente número 2666-Z, el día veintiseis de Diciembre de 1957 a horas nueve y quince minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de descubrimiento de la presente mina está ubicado dentro del cateo expte. n° 2640-Z-57, el que es de propiedad del solicitante. — Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina "ANITA", Expte. N° 1511-T, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de nuevo criadero. — El punto de manifestación de descubrimiento se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad, y ubicado a 5.800 metros al Norte de la vertiente de agua de la Quebrada de Antofallita. — A lo que se proveyó. — Salta, Mayo 12 de 1958. — Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese, el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 15 y 26/5 y 4/6/58.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 1569 — Expte. N° 2551-Z-57.
SALTA, Mayo 27 de 1958.

Y VISTOS:

El expediente N° 2551-Z-57, en el cual se presenta el señor Juan Carlos Zuviría solicitando la concesión de trabajo formal dentro del perímetro del cateo expediente N° 100.527-Z-54, y

—CONSIDERANDO:

Que el expediente de cateo N° 100.527-Z-54 fué solicitado y concedido al recurrente, que dentro del término y de acuerdo al Art. 29 del Código de Minería, se presentaron solicitando la concesión de trabajo formal.

Que el peticionante manifiesta conformidad con la ubicación gráfica a fs. 4 vta.,

Por ello:

El Juez de Minas de la Provincia
RESUELVE:

1º) Conceder al señor Juan Carlos Zuviría, el permiso de trabajo formal, con la ubicación y en la forma solicitada en el escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, por el término de quince meses, a contarse desde diez y ocho de junio de 1957 fecha del vencimiento del permiso de cateo expte. N° 100.527-Z-54.

2º) Notifíquese al interesado al propietario del suelo, regístrese, publíquese el auto en el Boletín Oficial a costa del interesado, y pase este expediente a Dirección de Minas para su conocimiento. — Fdo. Dr. Luis Víctor Outes, Juez de Minas. Ante mí Roberto A. de los Ríos Escribano Secretario.

e) 4/6/58.

EDICTOS CITATORIOS

N° 1559 — REF: Expte. 1642P/57. AGUSTIN SEGURA PARRA s. o. p. 120/2. c/ 23 fs. útiles
EDICTOS CITATORIOS

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustín Segura Parra tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 y 1,05 l/segundo, a derivar de los Ríos Las Pavas y Saladillo (márgenes derecha e izquierda) respectivamente y por acequias comuneras, con carácter Temporal permanente una superficie de 5 y 2 Has. del inmueble "San Miguel" catastro N° 2732 ubicado en el Departamento de General Güemes. En época de estiaje, las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Salta, Administración General de Aguas
Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.
e) 2 al 16/6/58

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1552 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 15.—

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de Dos (2) Camiones nuevos, marca Chevrolet, capacidad 4 toneladas, modelo 1958, 140 H. P., con diferencial de alta y baja, rodado 750 x 20, para el día 16 de Junio del corriente año, a horas doce, o día hábil siguiente si éste resultare no laborable. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la calle Lavalle N° 550/56 (teléfono 3502), Salta.

SALTA, Mayo de 1958.

Ing. HECTOR HERRERO, Director. — RO- LANDO TAPIA, Secretario General.
Dirección de Arquitectura de la Provincia.

e) 30/5/58.

N° 1543 — MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION — FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — (Div. Adquisiciones). — Licitación Pública O. C. 70/58 Ax. 1 — 23-6-58 — 15 horas — Adquisición de maderas del país en vigas y rollos. — Pliegos y consultas en Departamento Almacenes — Avda. Maipú N° 4 — Capital.

LA ADMINISTRACION.

e) 28/5 al 11/6/58.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1578 — "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO.—

Desde el 12 de junio/58 y subsiguientes días a las 18.30 horas.

POLIZAS COMPREDIDAS: Las emitidas hasta el 30 de noviembre de 1957 con vencimiento al 31 de marzo de 1958.

EXHIBICION: Los días 9, 10 y 11 de JUNIO desde las 18.30 horas".

e) 4 al 9/6/58.

N° 1538 — EDICTO DE REMATE.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en ejecución administrativa de prenda con registro contra Juan Miguel Tassier (Art. 39 Ley 12962), el día 4 de Junio de 1958 a las 10 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tartagal, rematará:

Un equipo de bombeo de agua constituido por los siguientes elementos:

1 motor diesel Vendevre, industria argentina, tipo 81; N° 1562; 6 HP.; 1.500 RPM.

1 alternador trifásico Timsa, industria argentina, tipo E. E. 1 N° 10316, 220/380 V.; 9,5, 25 amp.; 3,2 KVA; 1.500 RPM.

1 motor eléctrico Siam industria argentina; monofásico; tipo M-3 0,25 HP. N° 558290; 1420 RPM., 220 V.; 2,8 amp. Fr. 50 ciclos.

1 bomba para agua marca Siam, s.N°.

BASE DE VENTA: \$ 15.900.— Los bienes de tallados se encuentran depositados en calle Cornejo 741 de la ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentran, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Los interesados que lo deseen y siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, podrán optar por el pago del saldo de precio de compra, hasta un máximo de \$ 7.950, en cuotas trimestrales vencidos, iguales y consecutivas del 10 o/o cada una, con más el interés del 8½ o/o anual pagadero por trimestres anticipados, con garantía prendaria en primer grado sobre los mismos bienes.— A este fin, los interesados deberán asesorarse con la debida antelación ante la Gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina. Mayores Informes: en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Bolívar 367, Salta.
Raúl H. Lafourcade — Martillero

e) 27/5 al 4/6/58

N° 1513 — EDICTO DE REMATE

Por disposición del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en ejecución administrativa de prenda con registro contra HERNAN SMITH (artículo 39 Ley 12962) el día 4 de junio de 1958 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, rematará:

Un carro de sierra IMA, modelo CB-4-6000, con chasis de 6 metros de longitud y cuatro torres de apretadores sistema de avance y retroceso a disco de fricción; caja reductora de velocidad y cremalleras, sistema de avance de torre a cremallera y clavijero con palanca; sistema automático de separación del carro de la hoja al retroces, con sus correspondientes vías.

BASE DE VENTA \$ 66.000.—

Al contado y al mejor postor.

El bien detallado se encuentra en el domicilio del depositario Señor Hernán Smith, calle 20 de Febrero y Richieri de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados.— El mismo se rematará en el estado en que se encuentra, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco.

Comisión: de arancel a cargo del comprador
Informes: Banco de la Nación Argentina sucursal

sal Tartagal o en mis oficinas calle Bolívar 367 — SALTA.
Raúl H. Lafourcade — Martillero
e) 22/5 al 4/6/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1568 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez. Habiéndose la Feria a los fines de la publicación.— SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Nº 1560 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabha.

Salta, Mayo 29 de 1958

Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/6 al 16/7/58

Nº 1546 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 28 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.

SANTIAGO FIORI, Escribano.

e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

SANTIAGO FIORE

Secretario

BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.

Nueve palabras testadas. — NO VALEN.

SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.

SALTA, 12 de Mayo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.

SALTA, 8 de Mayo de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Canchari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1448 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudifino y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 29 de abril de 1958.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1439 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.

Salta, marzo 18 de 1958.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/5 al 18/6/58.

Nº 1431 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Bautista Américo Barassi, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 25 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/5 al 17/6/58.

Nº 1425 — EDICTOS: El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Saravia.— Se habilita la feria del mes de abril.

Salta, 21 de marzo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1423 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1422 — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Lávaque.— Salta, 29 de abril de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1420 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.

Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1419 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1418 — SUCESORIO.— José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y en plaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.

Salta, Abril 28 de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1410 — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 28 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1409 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Mulki.

Salta, 23 de Abril de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1406 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.

Salta, 25 de Abril de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1398 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Nicéfera Reynaga de Marín. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1397 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1393 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos

y acreedores de don JUAN PATTA o JUAN MURA PATTA.— Salta, abril 8 de 1958.
Nicanor Arana Urioste — Secretaric
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1391 — SUCESCRIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 23 de abril de 1958
Santiago Fiori — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1218 — Edictos Sucesorios.— El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mas carello.— Salta, 13 de marzo de 1958. Se encuentra habilitada la Feria Judicial próx.— Santiago Fiori, Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1576 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — CAMION G. M. C. — SIN BASE.

El día viernes 13 de Junio de 1958, a las 17 horas, en Deán Funes Nº 960, Salta, venderé en subasta pública, sin base, y al mejor postor Un Camión "G. M. C.", Patente Municipal Nº 2044 Motor Nº 270.296.674 ó 270.319.298, equipado con seis cubiertas "Firestone" 825/20, de propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra actualmente en poder del depositario judicial Sr. Ricardo Macagno, domiciliado en calle Alberdi Nº 48 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede revisarse y de donde deberá retirarlo el adjudicatario.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y diario "El Intransigente". Señal 30 o/o. Comisión cargo del comprador.

JUICIO: "Ejec. Salinas Manuel c/ Bassail Os. car — Expte. Nº 1376/56".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª No. minación.

INFORMES: Mitre Nº 447 — T. 5658 — Salta.
SALTA, Junio 4 de 1958.

e) 4 al 11/6/58.

Nº 1573 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 9 del mes de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio, Caseros Nº 306, remataré SIN BASE, y por separado lo siguiente: Una Radio marca Phillips, corriente continua, y Una Araña seis luces, que se encuentran en mi escritorio a vista de los interesados, en buen estado de conservación. Ordena: El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en el juicio Embargo Preventivo — Cuellar Carlos H. Vs. M. Luisa G. de Marocco, Expte. Nº 269/57; SEÑAL: El 40% en el acto del remate a cuenta de la compra.— Comisión a cargo del comprador Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— José Abdo.— Martillero.— Caseros 306.— Ciudad.—
e) 4 al 9/6/58

Nº 1572 — POR: JOSE ABDO
JUDICIAL — DOS INMUEBLES — BASE
§ 72.800.— M/N.

El día 27 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, CON BASE: de \$ 72.800.— M/n. valor del crédito Hipotecario, a favor del Sr. Marcelino Cañada, que registran los inmuebles que detallo:

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado sobre la calle Pasaje Gauna entre Córdoba y Lerma de esta Ciudad, individualizado con el Nº 10, del plano Nº 1914, con una superficie de 225.87 M.2., catastro 25.599, circunscripción 1 Sección D. Mandana 38, B. Parcela 27.

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba

y Lerma, de esta Ciudad, individualizado con el Nº 9, del plano 1914 con una superficie de 225 M.2., catastro Nº 25.600, circunscripción 1 Sección D, Manzana 38, Parcela 28,
ORDENA: el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el juicio Caratulado — "Ejecución Hipotecaria Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez" Expte Nº 22.368/58.— Señal el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio de la compra.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Reconoce Hipoteca en Primer Término por la suma de \$ 72.800 m/n. a favor del señor Marcelino Cañada.— José Abdo, Martillero, Caseros 306, Ciudad.
e) 4/6 al 26/6/58.

Nº 1562 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial Sin Base Una máquina de escribir

El día jueves 12 de Junio de 1958, a horas 18 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad vendré al contdo. Sin Base, una máquina de escribir marca "Underwood" de 90 espacios, en buen estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Amadeo R. Siroli en su domicilio calle Los Lapachos Nº 85 de esta Ciudad. Ordena el Exmo. Tribunal de Trabajo en juicio Nº 1721 "Cobro de diferencia de jornales, etc. Julio Salva vs. Amadeo Rodolfo Siroli"; en el acto del remate el comprador abonará el 20% de señal y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y "El Tribuno".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 2 al 4/6/58

Nº 1558 — Por: MANUEL C. MICHEL
....Judicial Máquina de coser "SINGER"....
Base § 2 100 —

El día de Junio de 1958 a las 11 horas en el Hall del Banco Provincial de Salta calle España 721 Ciudad remataré con la Base de \$ 2.100.— pesos m/n., una máquina de coser marca "SINGER" sin número visible en buen estado y funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Dagoberto San Román domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 300 de esta Ciudad donde los interesados pueden revisarla. En el acto el comprador abonará el 30% de señal a cuenta del precio. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 1 en autos Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Francisco Dagoberto San Román, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Manuel C. Michel, Martillero.
e) 2 al 4/6/58

Nº 1555 — Por: ANDRES ILVENTO
Judicial — 1 Motor de 1, 1/4 H. P. Base 575.00

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, remataré el día 19 de Junio de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, lo siguiente

Un Motor eléctrico trifase de 1/4 H. P., marca "Dekta" Nº 0359, usado en buen estado de funcionamiento, en la ejecución ejecutiva seguido por el Sr. Julio Domingo vs. Vicente Carestia con la base de quinientos setenta y cinco pesos 3/4 (575.—) dinero de contado y al mejor postor. Publicación con anticipación de diez días Artículo Ley 12962, el citado motor reconoce una prenda a favor del Banco de Préstamo y Asistencia Social.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

Por datos al suscripto Martillero.
Andrés Ilvento Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.
e) 2 al 16/6/58

Nº 1554 — JUDICIAL — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — DOS IMPORTANTES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90.000.— m/n.).

El día 26 de Junio del año 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de noventa mil pesos moneda nacional dos importantes inmuebles.

a) Unterrero con galpón construido y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad frente al Pasaje Santa Rosa, entre las calles General Paz y Gorruti, y con las siguientes medidas: 11 mts. 10 cts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 277 mts.2. con 50 cm.2. o lo que resultare de los siguientes límites: Norte, Pasaje Santa Rosa; Sud, propiedad de José Domingo Baldovino; Este, con terreno de propiedad de Paesani Carlos Venancio, designado como parcela uno "E" en el plano archivado en la D. G. de Inmuebles con el Nº 2.432 y al Oeste, con las parcelas quince "A" y 15 "C" de dicho plano, nomenclatura catastral: Parcela 16, manzana 10 "B", Sección "E" circunscripción Primera, Partida Nº 25.476.

b) Un terreno ubicado conjuntamente con el citado, en esta ciudad y entre las mismas calles sobre el Pasaje Santa Rosa y que está designado como lote Nº 1 "E" del plano anteriormente citado y cuyas medidas son: Frente 12 mts. 6 cts. por 25 mts. de fondo, lo que le da una superficie de 301 mts.2. con cm.2. 2, limitando: Al Norte con el Pasaje Santa Rosa; al Sud, con propiedad de José D. Baldovino; al Este con la fracción 1 "B" — 1 "C" y 1 "D" del plano expresado y al Oeste con la parcela Nº 16.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los Autos "Pujan Rubios Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio — Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 26206.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— En el acto del remate el veinte por ciento como señal y a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30/5 al 23 del 6 de 1958

Nº 1549 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL
DOS INMUEBLES CON BASE § 72.800

El día 27 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré con BASE DOS INMUEBLES, ubicados en esta ciudad que detallo a continuación:

Un Inmueble con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta ciudad, individualizado con el Nº 90 del plano 1941, con una superficie de 225,87 M.2., catastro Nº 25.599, circunscripción 1, Sección D., Manzana 38, B. Parcela 27.—

Un Inmueble con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta ciudad, individualizado con el Nº 99, del plano 1941, con una superficie de 225 M.2., catastro Nº 25.600, circunscripción 1, Sección D, Manzana 38 B. Parcela 28.—

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el juicio caratulado "Ejecución Hipotecaria— Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez", Expte. Nº 22.368/58.— Señal el 30 o/o en el acto del remate a precio de la compra.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Reconoce Hipoteca en Término por la suma de \$ 72.800.— M/N. a favor del Señor Marcelino Cañada.— JOSE ABDO, Martillero, Caseros 306.

e) 29/5 al 24/6/58

Nº 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION
"A" Base § 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil

seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 int. 2 extensión de la que se excluyen 12 Hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 239, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 cmts. vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscrita a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas expropiadas por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Jefe de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arroyo Tartagal de Mendieta y Avendaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Rofin; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "G" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles allegado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo—Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

Nº 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 —Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros2., limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.— según título registrado al folio 197 asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

Nº 1484 POR JOSE ABDO
Judicial un inmueble con casa dos Plantas
Base: \$ 45.133.33 M/N. El día 13 de Junio de 1958, a horas 18 en mi escrito

rio Caseros Nº 306, remataré con base: \$ 45.133.33 M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal, de Un Inmueble con dos plantas ubicado en calle Belgrano Nº 1666/68, de esta ciudad individualizado como parcela Nº 13, manzana 99, Catastro 4383, título inscripto folio 128, asiento 9 del libro 119 de R. I. Capital.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación Juicio "Ejecutivo— García Martínez vs. Tránsito Sotelo, Expediente Nº 26397/58.— Seña el 20% en el acto del remate y a cuenta de la venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— José Abdo — Martillero Público.— Caseros Nº 306.— Ciudad.

e) 16/5 al 6/6/58.

Nº 1483 POR JOSE ABDO
Judicial Dos Inmuebles Con Base

El día 23 de Mayo de 1958, a horas dieciocho en mi escritorio calle Caseros Nº 306 de esta Ciudad, remataré los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en el camino de acceso a la Destilería Chachapoya, sobre el camino de salida a Vaqueros, que a continuación se detalla:

Lote Nº 9, Fracción A, Plano N 14.077 Catastro Nº 24.037, título registrado a folio Nº 293 asiento 1.036 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 320 m2.; limitando: Norte, lote 17; Sud, con calle Nº 17; Este, con lote Nº 8 y Oeste, lote nº 18, 19 y 20. BASE \$ 600.— o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Lote Nº 20, Fracción A, manzana 93, plano Nº 14.067, Catastro 24.038, título registrado al folio 294 asiento 1039 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 377,75 m2., limitando: Norte, lote 19, Sud, con calle Nº 17; Este, lote Nº 9 y al Oeste, calle s/n. BASE \$ 933.33 m/n. o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal.

ORDENA: El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juicio Ejec. Santos Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya, Exp. Nº 156/57.

SEÑA: Treinta por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.
SALTA, Abril de 1958.

José Abdo. — Martillero Público.

e) 16/5 al 6/6/58.

Nº 1436 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 900.—

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.— M/N. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín 398 del Pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: al Norte: herederos Céspedes; Sud, calle Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliczer Salgado, que según títulos mide 17,32 metros de frente por 3160 mts. de fondo, de propiedad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "F" de títulos de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura catastral: Partida Nº 1061 — Manzana 5ª Parcela 2.— El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Férrez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de.— Comisión de arancel a cargo del compra

dor.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Julio César Herrera Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 7/5 al 18/6/58

Nº 1405 — POR ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200 %

El día Jueves 12 de Junio de 1958, a horas 17 en Buenos Aires 12 de ésta Ciudad, vendré al Contado y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos % o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: Nº 21 de 19 Has. 9.993 m2; Nº 6 de 70 Has.; Nº 15 de 85 Has. 3.855 m2 y Nº 7 de 25 Has., 1 fracción del lote 67 de 181 Has., 45 dm.2 y 1 fracción de las fracciones 92, 82 y 86 de 713 Has., 5.697 ms2., que son partes integrantes de la finca "Villa Perona", ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia de esta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 del dicho departamento, catastral 1767, 1768, 1769 y 1770, plano Nº 27 de Dirección de Inmuebles, dentro de los siguientes límites generales: N—E: Río Tenco; S—E: lotes 31, 94, 68 y 53; S—O: lote 34 y O: lote 53; título folio 54, asiento 6 del libro 1 de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos Nº 19.531 "Jorge Martín Saumillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui.— Embargo Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 29/4 al 11/6/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1468 Presentóse el Dr. ARTURO MARTIARENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazo y amojonamiento de las líneas Sud y Este de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO

Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 1450 — CITACION A JUICIO.— El Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado nº 2, cita, llama y emplaza a "Establecimiento Industrial OKINAWA S. R. L., mediante el presente edicto que se publicará por veinte veces en el "Boletín Oficial" y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el juicio ordinario por cobro de pesos servido por "IGGAM S. A. I." Expte. Nº 793/58, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Salta, 28 de abril de 1958.

Emiliano B. Viera — Secretario

e) 8/5 al 4/6/58

CONCURSO CIVIL:

Nº 1392 — ANTONIO SOLIVELLAS (s/Concurso Civil)

EDICTOS

"Se hace saber a los acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS, domiciliado en Rosario de la Frontera, que habiéndose declarado su CONCURSO CIVIL, ante el Juzgado C. y C.

de 1ª Instancia; 2ª Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al SINDICO designado Dr. Lidcro Manoff, en calle Mitre 371, Salta, habiéndose fijado el día 18 de Julio de 1958 a Hs. 10,30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no comparecieran".

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Nº 1575 — EDICTO:

Por el presente edicto notifico al señor José Luis López que en los autos caratulados "Ejecutivo — Bazan, Alcira Nelly vs. José Luis López — Expte. Nº 50458, que se tramita por ante este Juzgado de Paz, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Gustavo Uriburu Solá, se dictó la siguiente sentencia: Salta, 16 de Mayo de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por Ello: ... Resuervo: ... Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Fernando P. Papi, letrado y apoderado de la actora en \$ 839.70 m.n.— Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y Diario Foro Salteño.— Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— Queda Ud. Legalmente notificado.— Salta, 20 de Mayo de 1958. EMILIANO VIERA, Secretario.

e) 4 al 9/6/58.

Nº 1574 — EDICTO:

Por el presente edicto notifico al señor José Luis López, que en los autos caratulados "Ejecutivo — Bazan, Alcira Nelly vs. José Luis López — Expte. Nº 59058, que se tramita por ante este Juzgado de Paz, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Gustavo Uriburu Solá, se dictó la siguiente sentencia: Salta, 16 de Mayo de 1958. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por Ello: ... Resuervo: ... Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Fernando P. Papi, Letrado y apoderado de la actora, en \$ 839.70 m.n.— Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— Queda Ud. Legalmente Notificado.

EMILIANO VIERA, Secretario.
SALTA, 20 de Mayo de 1958.

e) 4 al 9/6/58.

Nº 1564 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Notificación de sentencia a Osvaldo R. Omedo Por el presente, notifico a Ud. que en los autos "Ejecutivo — Valdés Ricardo vs. Olmedo Osvaldo R." expte. Nº 6345, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 a cargo del Dr. Gustavo Uriburu Solá se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 28 de marzo de 1958.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... RESUELVO: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Tristán Arturo Espeche como letrado del actor en la suma de ciento cincuenta pesos con cincuenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional.— II) Téngase como domicilio legal del demandado la Secretaría de este Juzgado.— III) Publíquese la presente sentencia en el Boletín Oficial y diario que la parte actora proponga.— IV) Regístrese, notifíquese, y repongase".— Fdo. Gustavo Uriburu Solá.— Ante mí: Emiliano Viera.— Salta, 5 de mayo de 1958.

Emiliano E. Viera — Secretario

e) 3 al 6/6/58

Nº 1563 — EDICTO DE SENTENCIA.— Notificación de Sentencia a Oscar Alfredo Cabezas.

Por el presente, notifico a Ud. que en los autos "Ejecutivo — Ricardo Valdés vs. Oscar Alfredo Cabezas" expte. 6346 que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 a cargo del Dr. Gustavo Uriburu Solá se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 26 de marzo de 1958".— Autos y Vistos: ... Considerando: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Tristán Arturo Espeche en la suma de ochenta y cinco pesos con setenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional como Letrado de la parte actora.— II) — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Hacíndome efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado Nº 2.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdo. Gustavo Uriburu Solá.— Ante mí: Emiliano Viera.
Salta, 5 de mayo de 1958.

Emiliano E. Viera — Secretario

e) 3 al 6/6/58

Nº 1561 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Señor Mariano Villa: De conformidad con lo dispuesto en el art. 460 del Cód. de Proc. en lo Civil y Comercial se hace saber a Ud. que en el juicio: Ejecutivo: Antonio Montesana vs. Mariano Villa, expediente Nº 19740 del Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Torino, Secretaría del suscripto se ha dictado con fecha 30 de Mayo de 1958 la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Raúl Fiore Moules por la suma de \$ 6.024.— m.n. (Art. 6º y 17 del Decreto Ley 107—G—1956. II) Cópiases, notifíquese por edicto que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno (art. 460 del Cód. de Proc.) y repóngase.— S) b: tres días valen. Fdo. Adolfo Torino. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 30 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario

e) 2 al 4/6/58

Nº 1557 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El Dr. José Ricardo Vidal Frias, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 notifica a don Pedro Gonzalez, que en autos: "Ejecutivos Manuel Zelaya vs. Pedro Gonzalez" Exp. Nº 444/957, se ha dictado la sentencia cuyas partes dispositivas dicen: Salta, 24 de Marzo de 1958 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, en la suma de sesenta y un pesos c[30]100 m.n. (\$ 61.30 m.n. en su doble carácter de apoderado letrado de la parte actora. II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial, Regístrese y repóngase. Salta, Marzo ... de 1958. Gustavo A. Gudíño — Secretario

e) 2 al 4/6/58

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1550 — EDICTOS.— Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro

Sud, camino nacional ruta nº 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos, Oeste propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastrada bajo el nº 481 de Rosario de Lerma.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, Mayo 28 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/5 al 15/7/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 1570 — Entre la señora Sara Farjat de Nazer, de nacionalidad Siria, de 55 años de edad, viuda, de profesión comerciante, y los señores Alberto y Amado Nazer, de 29 y 26 años de edad, respectivamente, casados, argentinos, todos ellos domiciliados en el pueblo de Aguas, ray, Departamento de San Martín, provincia de Salta, convienen en celebrar el siguiente Contrato Social:

PRIMERO: La señora Sara Farjat de Nazer y los señores Alberto y Amado Nazer, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social "Nazer Hermanos Cia." y tendrá su domicilio y asiento de sus operaciones en los pueblos de Aguaray y Pocito, sin perjuicio de establecer sucursales y agentes en el interior y exterior del territorio de la provincia, cuando así lo consideren conveniente los socios.

SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de dos negocios de Ramos Generales al por mayor y menor.

TERCERO: Se establece como término de duración el de cinco años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente convenio, con prórroga a cinco años más.

CUARTO: El capital social es constituido por muebles, útiles y mercaderías, ascendiendo a la suma de \$ 200.000.— m.n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), habiendo aportado la señora Sara Farjat de Nazer \$ 90.000.— m.n. (Noventa mil pesos moneda nacional), y los señores Alberto y Amado Nazer \$ 55.000.— m.n. cada uno (Cincuenta y cinco mil pesos Moneda Nacional).

QUINTO: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alberto y Amado Nazer en sus carácter de socios gerentes de la misma, teniendo en forma indistinta y alternativa o conjunta el uso de la firma social para todos los actos, contratos, y operaciones necesarias para los fines y objetos de la sociedad, con la única prohibición de no comprometerla en especulaciones extrañas al giro social ni en fianzas, garantías o avales a favor de terceros.— El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enagenar a título oneroso o gravarlo con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero o en valores en el banco y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Ejercer la representación de la Sociedad en todos sus actos; d) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales o particulares, especialmente en los Bancos establecidos en esta plaza, con sujeción de leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno

y otro caso la forma y tipo de interés; tendrá también la facultad de solicitar autorizaciones expresas para girar en descubierto; e) Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignados a la misma, a su orden o a nombre de otros, y celebrar contratos de seguros y fletamentos; f) Intervenir en asuntos de aduanas, aviación, impuestos internos, impuestos a los réditos, etc., prestando declaraciones escritas, solicitudes parciales, conocimientos y manifestaciones; g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documento de crédito público o privado con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personal; h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Constituir o aceptar derechos reales o divididos; j) subrogarlos, transferirlos, total o parcialmente; k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados; con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar jurisdicciones, porer o absolver posiciones, producir todo género de pruebas o informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas interponer o renunciar recursos legales; l) Recibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes

especiales o generales y revocarlos; n) Formular protestas y protestas; o) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados y que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social; p) Convocar o asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuando fuera oportuno y cumplir y hacer cumplir la resoluciones que las Asambleas adopten; q) Establecer y acordar servicios y gastos de la Administración con facultad para designar y remover personal fijando sus haberes y sueldos o retribuciones como también nombrar habilitados; r) Practicar o hacer practicar los balances y memoriales que deben presentarse en las Asambleas.— El detalle de facultades que antecede, son simplemente enunciativos y no restrictivos, pudiendo en consecuencia los socios practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones.—

SEXTO: — El día treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de comprobación mensual de saldos y números.— Los balances se realizarán con arreglo a las siguientes bases: a) Los muebles y útiles, instalaciones, máquinas, motores, herramientas y automotores, se tomarán por el valor del costo haciéndose cada año un castigo del diez por ciento; b) las mercaderías se tomarán por el valor del costo.—

SEPTIMO: — Los socios deberán reunirse en Asambleas cuando cualquiera de ellos lo crean oportuno y anualmente para aprobar los balances generales.

OCTAVO: — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en partes iguales entre los contratantes, a pesar de la diferencia en el capital aportado y en razón a que esta diferencia se encuentra compensada con el trabajo personal de los señores Alberto y Amado Nazer, debiendo deducirse del total el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, cesando esta obligación cuando al cante este fondo el diez por ciento del capital social.

Las pérdidas serán soportadas en igual proporción por cada uno de los socios.

NOVENO: — Los contratantes podrán retirar mensualmente cada uno hasta \$ 1.000.— m/n. (Un mil Pesos M.N.), en efectivo o Mercadería a deducirse de la ganancia que les corresponda de acuerdo al resultado del balance a realizar

se anualmente en la fecha indicada en el artículo sexto.

DECIMO: — Si alguno de los socios manifiesta su deseo de retirarse de la Sociedad deberá notificar su decisión por telegrama colacionado por lo menos con sesenta días de anticipación, en cuyo caso podrá el otro socio hacer ingresar un tercero en su reemplazo, a quien le serán cedidas las acciones del socio saliente cuyo importe le será reembolsado en cuotas trimestrales del diez por ciento reconociéndole el siete por ciento de interés anual y reservándose la sociedad el derecho de cancelarle su haber antes de la fecha fijada, en cuyo caso cesa el interés aludido.

DECIMO PRIMERO: El socio que se retirase de la sociedad por cualquier causa aunque fue se por su propia voluntad, no podrá exigir a título de compensación suma alguna ni indemnización por nombre comercial, patente, marca o llave del negocio, siéndolo optativo de otro socio continuar con el giro y negocio comercial de la sociedad.

DECIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos deberán dentro de los sesenta días de ocurrido el mismo manifestar su deseo de continuar o retirarse de la sociedad, reservándose el otro socio el derecho de admisión o rechazo, y en caso de haberse incorporado otro socio con anterioridad dicha admisión o rechazo se resolverá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de la materia.

DECIMO TERCERO: En caso de que los herederos por cualquier causa no se incorporasen a la sociedad, el haber de sus causantes le será abonado en cuotas trimestrales del diez por ciento reconociéndosele el siete por ciento de interés anual y reservándose el otro socio que continuase con el giro comercial o la sociedad el derecho de cancelarle su haber antes de la fecha fijada, en cuyo caso cesa el interés establecido.— En ningún caso los herederos o representantes del socio fallecido podrán exigir indemnización por nombre comercial, patentes, marcas o llaves ni podrán exigir al otro socio o a la sociedad que continúe el giro de sus negocios para el pago de las cuotas referidas.

DECIMO CUARTO: En caso de que los herederos fuesen admitidos en la sociedad los mismos deberán necesariamente unificar su personería.

DECIMO QUINTO: Producido el fallecimiento de algunos de los socios se procederá de inmediato a practicar un balance general con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido.

DECIMO SEXTO: En caso de incapacidad de algunos de los socios será reemplazado por su representante legal.

DECIMO SEPTIMO: Los socios de común acuerdo podrán incorporar nuevos socios, ya sea por transferencia de parte de sus acciones o aceptando nuevos aportes de capital.

DECIMO OCTAVO: Se conviene igualmente que la sociedad se prorrogará automáticamente sin necesidad de formalidad alguna siempre que ninguno de los socios comunicara a los demás por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación al vencimiento de cada período su voluntad de liquidar la sociedad o separarse de ella; por el término fijado en el artículo tercero.

DECIMO NOVENO: Producida la disolución de la sociedad los socios de común acuerdo procederán a la liquidación y a la participación de los bienes sociales de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Comercio.

VIGESIMO: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, su disolución, liquidación o partición se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes será dirimida por árbitros designados uno por cada parte.— En caso de existir discrepancias entre los árbitros se someterá la cuestión a un tercero designado por los mismos, cuya resolución será inapelable, incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional a favor de los otros socios al consocio que dejara de cumplir los actos indispensables para la rea-

lización del compromiso arbitral, debiendo además el mismo cargar con los gastos y costas del juicio que ocasionare.

VIGESIMO PRIMERO: Los socios tendrán derecho a recusar sin causa por una vez, al tercero designado por los árbitros en caso de disidencias, dentro de las cuarenta y ocho horas de serle notificada tal designación.

VIGESIMO SEGUNDO: Queda aclarado que tanto en caso de retiro de un socio como el de fallecimiento, o sus herederos en su caso tendrán derecho a retirar la tercera parte del fondo de reserva acumulado.

VIGESIMO TERCERO: Para todos los efectos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones legales del Código de Comercio.

Bajo estas condiciones las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo efecto se suscriben tres ejemplares de un mismo e idéntico tenor en Aguaray a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

e) 4/6/58.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES

Nº 1476 — PRIMER TESTIMONIO

Escritura número Doscientos Treinta y Tres.

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores doctores: ANIBAL ARABEL, casado en primeras nupcias; y LEONARDO GONORAZKY, casado en primeras nupcias. — Ambos comparecientes nombrados argentinos, médicos cirujanos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como también la doy, de que debidamente autorizados para este otorgamiento conforme se acredita con las constancias del instrumento legal que me exhiben para su incorporación a esta matriz y del cual me hacen entrega en este mismo acto, dicen:— que con fecha veintiocho de Febrero del año en curso, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima", aprobó la reforma de sus Estatutos, y una vez llenadas las formalidades legales, solicitó del Poder Ejecutivo de la Provincia, con la intervención de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, la correspondiente aprobación, la cual fué acordada. — Que cumpliendo los requisitos expresados, vienen ahora, de conformidad a las disposiciones pertinentes del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a incorporar a éste mi protocolo, a los efectos de convertirlo en escritura pública, el testimonio otorgado por la Inspección de Sociedades de dicha reforma y del Decreto aprobatorio de ésta; todo lo cual incorporo a la cabeza de esta matriz como parte integrante de la misma en cuatro hojas útiles y que transcritas íntegramente dicen así: "Primera Reforma del Estatuto Social del Instituto Médico de Salta S. A.". Libro de Actas rubricado Nº...Acta número siete (7). — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo horas veintiuna y treinta, en la sede del Instituto Médico de Salta, calle Urquiza número novecientos cincuenta y ocho, actuando como Presidente el doctor Anibal Arabel y como Secretario el doctor Leonardo Gonorazky, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los accionistas doctores: José René Albeza, poseedor de treinta acciones; Víctor Abrebanel, treinta acciones; Pascual Asencio, treinta acciones; Anibal Arabel, treinta acciones Orlando César Canónica, treinta acciones; Edgar Cisneros, treinta acciones; Nolasco Cornejo Costas, treinta acciones; Oscar Cornejo Solá, quince acciones; Juan Sergio Cuesta, quince acciones; Angel Finquelstein, treinta acciones; Leonardo Gonorazky, treinta acciones; Moisés Gonorazky,

treinta acciones; Demetrio Jorge Herrera, treinta acciones; Raúl Michel Ortiz, treinta acciones; Eduardo Paz Chaín, treinta acciones; Gustavo Adolfo Ranea, treinta acciones; Heraclio Olaiz, diez acciones; Ernesto Steren, treinta acciones; Jorge San Miguel, treinta acciones; Roberto Samsón, treinta acciones; Eduardo Villa, gran, vinticinco acciones; Enrique Vidal, treinta acciones; Señora Casilda Samsón Viuda de Ointioni, quince acciones. — El doctor Oscar A. Davids, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Raúl Michel Ortiz; el doctor Jorge Barrantes, poseedor de quince acciones, está representado por el doctor Oscar Cornejo Solá; el doctor René Cornejo, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Luis Rafaél Alvarez, según cartas poder de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Se encuentra presente, también, el Señor Delegado de la Inspección de Sociedades Anónimas, debidamente notificado al efecto, Señor don... Se encuentran presentes en esta Asamblea, accionistas que representan acciones por un total de Seiscientos noventa y cinco mil pesos. — Se procede a considerar el siguiente Orden del Día: Primero. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. — Segundo. — Modificación de los Estatutos de los artículos cuarto, quinto, décimo tercero, décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo tercero. — Tercero: Aumento del Capital Social. — En el primer punto de la Orden del Día, la Asamblea designa a los doctores Enrique Vidal y José René Albeza para firmar el acta correspondiente a esta Asamblea. — En el segundo punto de la Orden del Día y puesta en consideración la modificación de nuestros Estatutos en los artículos cuarto, quinto, trece, quince, veintiuno y veintitrés, son aprobados por unanimidad que dando redactados en la forma siguiente: "Artículo cuarto. — Las tres primeras series de acciones se denominarán preferidas y las siguientes ordinarias, y podrán ser transferidas por simple endoso previo cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de nuestros Estatutos. — La primera, segunda y parte de la tercera, han sido suscriptas al constituirse la Sociedad y su diez por ciento integrado, devengando estas tres primeras series un dividendo del cuatro por ciento anual no acumulativo, que deberá pagarse de acuerdo con el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Estas acciones preferidas concurrirán además, con las ordinarias, en la participación de dividendos y en igualdad de condiciones. — Artículo quinto. — El capital podrá ser aumentado una o varias veces por decisión de la Asamblea de Accionistas por sí o por propuesta del Directorio con un derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones para los accionistas constituyentes, en proporción a las acciones que posean de la Sociedad. — Esta preferencia se entenderá renunciada por los receptivos beneficiarios si no hicieran usos de sus derechos de suscripción dentro de los cinco días hábiles contando de la última publicación del anuncio que ofreciendo la emisión publicará el Directorio, y en tal caso las acciones no suscriptas podrán ser libremente ofrecidas por el Directorio a terceros. — El anuncio de ofrecimiento deberá hacerse en el Boletín Oficial y en un diario de Salta, durante tres días. — El impuesto se pagará solamente sobre las acciones emitidas, en el momento de su emisión. — Artículo trece. — Todo accionista no podrá ser poseedor por sí o por interpósita persona, de más de cien acciones, salvo que se resuelva su aumento en una Asamblea General. — Artículo quince. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con los tres suplentes que sólo formarán parte del Directorio en el caso de que se produjeran vacantes dentro de aquel número, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. — En el caso de desintegración del Directorio, los miembros restantes llamarán a Asamblea dentro del

"plazo de treinta días a efectos de subsanar tal anomalía. — El Directorio elegirá a su merito de su seno al Presidente, Secretario y Tesorero, los que podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Artículo veinte y uno. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones con iguales deberes el Director de más edad hasta tanto el Directorio elija su reemplazante. — Artículo veinte y tres. — El Directorio tendrá a su cuidado, la custodia y manejo de los fondos sociales, los que deberán ser depositados en los Bancos que designe, a nombre de la Sociedad, pudiendo tener en Caja solo la cantidad necesaria para el movimiento diario de las operaciones. — El tesorero firmará con el Presidente todo cheque, giro o letra que la Sociedad suscriba o acepte". — La Asamblea, por unanimidad, facultó al Presidente y al Secretario del Honorable Directorio, para aceptar las modificaciones a esta reforma estatutaria que sugiera la Inspección de Sociedades Anónimas y para que otorguen, autoricen y firmen la escritura pública de protocolización. En el tercer punto de la Orden del día, se resuelve elevar el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos. Las acciones a emitirse a partir de la cuarta serie serán ordinarias y nominales, transferibles de acuerdo al artículo cuarto y séptimo de nuestros Estatutos, quedando facultado el Directorio a emitirlos sin prima o con prima a fijarse en el momento de su emisión y en un todo de acuerdo con las disposiciones de Inspección de Sociedades Anónimas. — Sin más asuntos que tratar y siendo horas veinticuatro se da por finalizada la Asamblea. — Firmado: Leonardo Gonorazky, Secretario; Anibal Arabel, Presidente. — Enrique Vidal y José René Albeza, designados para firmar la presente acta. Es copia fiel del original. — Certifico que la copia precedente, que obra al anverso, coincide y es copia fiel de su original que he tenido a la vista a la cual se hace referencia en aquella; como también que las firmas de los doctores Arabel y Gonorazky que obran al pie de dicha copia, son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas visto,

muchas veces, estampar en mi presencia. — Salta, Marzo diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. Saravia Valdez. — Sigue el sello notarial. — Decreto número trece mil ochocientos treinta y tres. — Salta, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el presente expediente por el cual el "Instituto Médico de Salta S. A." solicita la aprobación de la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, según consta en la copia del Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicho fin; por ello; tanto al informe producido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas nueve y diez, respectivamente, el Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, Decreta: Artículo primero. — Apruébase la reforma introducida en los Estatutos Sociales del "Instituto Médico de Salta S. A." de acuerdo a las constancias que obran en el Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicha finalidad. — Artículo segundo: Por la inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto Ley número trescientos sesenta y uno. — Artículo tercero. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Doctor Adolfo Gaggiolo. — Eddy Outes. — Ministro Interino de Gobierno. — Es copia. — Miguel Santiago Maciel. — Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Concuerda: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a tres y once agregadas en el expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y

ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este primer testimonio en cuatro sellados de cinco pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los veintitrés días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entre líneas: quinto, trece: vale. — Julio R. Zambrano. — Hay un sello de aclaración que dice: Julio Zambrano (h). — Escribano Nacional. — Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales; — Y otro sello más. — Lo relacionado y transcripto, con cuerda fielmente con su referencia que dejo incorporada a éste mi protocolo, en cuatro hojas útiles, a la cabeza de esta matriz; — doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes nombrados por ante mí y los testigos don Humberto González y doña Julia Torres, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados de ley, numerados cero dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve, el primero; y del cero dieciséis mil quinientos uno al cero diecisiete mil quinientos tres, inclusive, correlativos, los tres siguientes, esta escritura, sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos noventa y tres. — Entre líneas: quinto: trece: Sobre rasgado: sugiera: vale. — Entre líneas: legal: vale. — L. GONORAZKY. — Dr. LEONARDO GONORAZKY — Secretario del Directorio. — Hay un sello que dice: INSTITUTO MEDICO DE SALTA. — A. ARABEL. — Dr. ANIBAL ARABEL — Presidente del Directorio. — H. González. — Julia Torres. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos noventa y ocho. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos al ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.

A. SARAVIA VALDEZ
Escribano Público

e) 15/5 al 4/6/58

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1548 — Se hace saber al comercio y terceros en general que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Hospedaje, ubicado en esta ciudad, calle Caseros Nº 1053, libre de pasivo. Vende: Angel María Saravia, domiciliado en Caseros 1.053. Compra: Mendel Kaplan, domiciliado en calle Florida Nº 139. Para oposiciones y reclamos en la Escribanía, calle Caseros Nº 1155. GABRIELA M. DE DIAZ, Escribana.

Salta, Mayo 28 de 1958.

e) 29/5 al 4/6/58.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 1567 — VENTA DE NEGOCIO. — A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Despensa y Carnicería ubicado en la calle Córdoba Nº 1156 de esta ciudad, que debe otorgar LUCIO ALEJANDRO BORDON a favor de ISAS CHAIN, ambos domiciliados en esta ciudad, el primero en Pasaje Los Labradores 1857 y el segundo en calle Coronel Vidt 295. — La venta comprende únicamente el activo, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio. — Elida J. González de Morales Miy — Belgrano 906 — Salta.

e) 3 al 10/6/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1571 — Cooperativa / Agrícola Ganadera de Anta Ltda.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en capítulo XII art. 36º de los estatutos, citase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, para el día 29 de Junio de 1958 a horas 10 en la sede social de esta Cooperativa, El Tunal F. C. G. B., Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informes del síndico;
- 2º) Propuesta para la distribución del excedente.
- 3º.) Elección de: cuatro miembros titulares del consejo de administración por cesar en sus mandatos los Srs. Luis A. Gazzaniga Dr. De metrio J. Herrera, Pelagio H. A costa y Jose Sotos Rives. Tres miembros suplentes del consejo de administración en reemplazo de los Srs. Antonio Soto, Pas cual Rodriguez y Gabino C. Acosta que finalizan sus mandatos. Un síndico titular y otro suplente por terminar sus mandatos los Srs Patricio Murua y Leonardo V. Saravia.
- 4º) Modificación del art. 6º, Capítulo 3º de los estatutos en el sentido que permita el ingreso a la Cooperativa de las sociedades agrícolas ganaderas.
- 5º) Designación de tres socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta correspondiente.

Nota: Art. 33) Esta Asamblea se celebrará en el lugar, día y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrido una hora después de la fijada sin conseguir quorum, se celebrará asamblea, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

El Tunal (Salta) Mayo 31 de 1958
 El Consejo de Administración
 Luis A. Gazzaniga — Presidente
 Pedro A. Moya — Secretario
 e) 4/6/58

Nº 1566 — CLUB ATLETICO LIBERTAD CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Junio de 1958 en nuestro local social sito en la calle Deán Funes Nº 531 a horas 10 de acuerdo al Art. 35 Capítulo octavo de los Estatutos, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º — Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º — Sorteo para rescate de Títulos de Empréstito.
- 5º — Renovación de autoridades en los cargos de:
 - 6º — Asuntos varios.
 - Vice Presidente, 2 años
 - Secretario, 1 año
 - Pro Secretario, 2 años
 - Tesorero, 1 año
 - Pro Tesorero, 2 años
 - Vocal Titular 1º, 1 año
 - Vocal Titular 3º, 2 años
 - Vocal Titular 4º, 2 años
 - Vocal Suplente 3º, 2 años
 - Vocal Suplente 4º, 2 años
- Organismo de Fiscalización un Titular y tres suplentes; Delegados a los organismos afiliados: Liga Salteña de Fútbol; Dos titulares y dos suplentes ante el Consejo Directivo, y dos titulares y dos suplentes ante la Asamblea.

Art. 38.— El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin tener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

El acto eleccionario será abierto a las 8 horas y se cerrará a las 11 horas, procediéndose al recuento de votos y escrutinio de acuerdo al Orden del Día cuando lo corresponda tratar el "Rubro" RENOVACION DE AUTORIDADES.

Dr. Domingo Costanzo — Presidente
 Luis Gorjón Alvarez — Secretario
 e) 3 al 6/6/58

Nº 1556 — CLUB DE CAZA Y PESCA
 Comunica a sus asociados que el día 13 de Junio próximo mes realizará su Asamblea Ge-

neral Ordinaria en el local provisorio del Sr. Manuel Teseyra, a horas 20.30 se tratará la siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido;
- 2) Renovación Parcial y cargos acéfalos de la H. C. D.;
- 3) Asuntos varios. Se ruega puntual asistencia.

Pablo Vicente — Presidente Interino

e) 2 al 12/6/58

CESION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta

Fianza notarial. De conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 1084 el Colegio de Escribanos de Salta ha dispuesto, de oficio hacer conocer la cesación, por fallecimiento, del escribano Dn. José Argentino Herrera, el que actuaba como titular del Registro Notarial Nº 8 a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar en lo que respecta a la fianza constituida por el mismo.

Salta, Junio 3 de 1958
 Martín J. Orozco — Presidente
 Juan Pablo Arias — Secretario

e) 4/6 al 18/7/58

AVISOS

A LOS SUSCRIBTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 SALTA
 1958